

Bogotá, D.C, 26 de octubre de 2023

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a Oficio No. 12950, notificado el 01 de agosto de 2023
Expediente: NC2021/0008775
Patente: APARATO Y MÉTODO PARA MOLDEAR UNA CAPA DE LECHADA DE ESTUCO DE ANCHO DEFINIDO SOBRE UN REVESTIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELES DE CARTÓN YESO
Solicitante: KNAUF GIPS KG

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **KNAUF GIPS KG**, me permito dar respuesta al Oficio No. 12950, notificado el 01 de agosto de 2023. Por lo anterior, el solicitante respetuosamente solicita que se consideren las **enmiendas en las reivindicaciones** adjuntas a la presente, así como las siguientes observaciones sobre las enmiendas y los **argumentos** relacionados con la patentabilidad en respuesta a los resultados del Examen (Oficio No. 12950) relacionado con la solicitud antes mencionada:

1. Modificaciones a las reivindicaciones:

Se adjuntan unas nuevas con reivindicaciones (en su versión en limpio y con control de cambios) que no extienden su contenido original, soportadas en la descripción originalmente presentada, destinadas a reemplazar al conjunto pendiente de Reivindicaciones presentadas anteriormente. Esta solicitud de modificación voluntaria ha quedado presentada bajo el expediente **NC2023/0014586**.

La reivindicación 1 modificada comprende las características de las reivindicaciones anteriores (originales) 15 y 11. Las reivindicaciones 2 a 4 se corresponden con las reivindicaciones anteriores 12 a 14.

En Europa, la presente materia se considera materia patentable por parte de la EPO.

2. Examen de Patentabilidad: Novedad

Con respecto a las objeciones de novedad, respetuosamente les manifiesto que ni el documento D1 ni el documento D2 describen un método para producir una placa de yeso en el que se proporciona un segundo revestimiento con una capa de una tercera lechada de estuco de ancho definido como se obtiene en la invención reivindicada. Dado que ninguno de los documentos citados muestra la característica distintiva, una combinación de los mismos no puede hacer que el objeto de la reivindicación 1 sea obvio.



3. Conclusión

En vista de los argumentos anteriores y de las modificaciones realizadas sobre las reivindicaciones, el solicitante pide respetuosamente la reconsideración y la concesión de las reivindicaciones aportadas en vista de las observaciones del Examinador.

El solicitante respetuosamente afirma que las reivindicaciones y la argumentación anterior colocan esta solicitud en condiciones de autorización y se solicita una notificación a tal efecto.

4. Anexos

Respetuosamente allegamos a su Despacho la constancia de la solicitud de modificación voluntaria de las Reivindicaciones, en su versión en limpio y con control de cambios, así como la constancia del pago realizado de la tasa oficial.

5. Notificaciones

Recibiremos notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.